



FACTURA  
**ELECTRÓNICA**

FÁCIL, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

**DIAN**<sup>®</sup>

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



Conoce en este instructivo el proceso de registro y habilitación para ser Facturador Electrónico.

Para el proceso de habilitación como Facturador Electrónico debes tener en el RUT actualizado el correo electrónico tanto como persona natural, persona jurídica y del representante legal.

# Requerimientos para ser Facturador Electrónico

---

1. Primero debes revisar si tienes obligación de ser facturador electrónico, consulta el artículo 6 y 7 de la Resolución 0042 de 2020 [aquí](#)
2. Consulta la fecha de obligatoriedad para empezar a emitir facturas electrónicas en el [calendario](#)
3. Debes contar con un software de Facturación Electrónica. Para mayor información consulta el blog [¿Cómo elegir la solución de facturación?](#)
4. De igual manera debes tener un certificado de firma digital
5. Para el registro y selección del modo de operación debes tener acceso a un dispositivo móvil con acceso a internet.



# Proceso de “Registro” como Facturador electrónico

Para realizar el proceso de registro, debes ingresar a la opción “Habilitación” en Factura Electrónica en <https://www.dian.gov.co/>

Selecciona el modo de ingreso, persona natural o empresa, y diligencia el formulario.

Al dar clic en "Entrar" se te notifica que llegará el TOKEN de ingreso al correo electrónico registrado en el RUT.



The screenshot shows the DIAN login page. On the left is a vertical navigation menu with five options: 'Administrador' (with a globe icon), 'Empresa' (with a briefcase icon and highlighted in blue), 'Persona' (with a person icon), 'Certificado' (with a star icon), and 'Documento' (with a magnifying glass icon). The main content area features the DIAN logo at the top right with the tagline 'POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA'. Below the logo are three input fields: a dropdown menu for 'Cédula de Ciudadanía', a text field for 'N° documento representante legal', and another text field for 'NIT empresa'. A large blue 'Entrar' button is positioned below these fields. A blue arrow points from the 'Entrar' button towards the bottom right of the page.

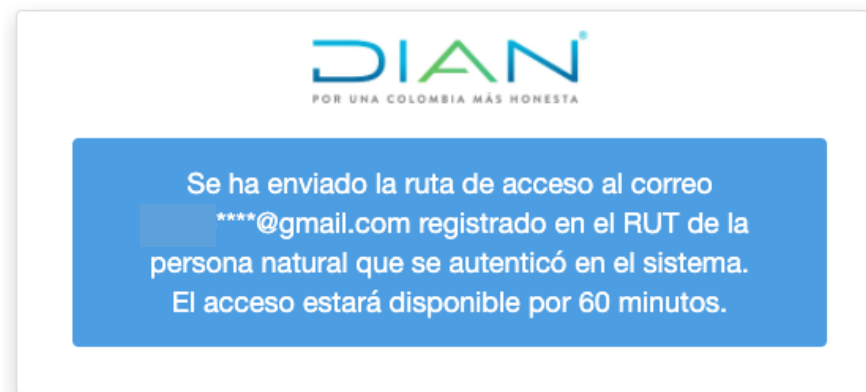
<https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login>

# TOKEN de ingreso

Para ingresar a las opciones de Factura Electrónica – **Habilitación y Facturando Electrónicamente** – debes tener actualizado en tu RUT el email, para que accedas a través del TOKEN que llega al correo electrónico registrado en el RUT.

**Como persona natural** el TOKEN llega al correo electrónico registrado en tu RUT.

**Como persona jurídica** el TOKEN llega al correo electrónico del representante legal como persona natural.



# Registro como Facturador Electrónico



En el menú del costado izquierdo seleccionas la opción “Participantes” + “Facturador”

DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos
- Participantes
- Facturador**

Registrar facturador

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estado de aprobación	Código actividad principal	Correo electrónico para recepción de facturas	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**¡ Importante!**

Consulte de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 - Artículo 20 (Calendarios 1, 2 y 3) cuando le corresponde iniciar con la obligación de expedir Factura Electrónica con validación previa. Recuerde que el correo suministrado en este procedimiento de habilitación será el autorizado por Usted para la recepción de la factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito e instrumentos derivados de la factura electrónica de venta y demás sistemas de facturación. **Para mayor información descargue la resolución aquí.**

Registrar

Revisa que la información de los campos del formulario sea correcta, y registra un correo electrónico para recepción de facturas electrónicas, para finalizar y formalizar la solicitud haz clic en: **“Registrar”** Y confirma la solicitud.

# Configurar Modo de operación



Puedes seleccionar una o varias de las siguientes opciones para generar facturas electrónicas:

1

Hacer uso del servicio “**Facturación Gratuita DIAN**”. Solo requieres un dispositivo con acceso a internet.

[Consulta aquí más información](#)

2

**Desarrollo propio:** puedes implementar tu propio software de Factura Electrónica, ten en cuenta que para el desarrollo y configuración requieres conocimientos técnicos de sistemas, desarrollo y programación.

[Consulta aquí más información](#)

3

**Proveedor Tecnológico:** puedes contratar los servicios de un Proveedor Tecnológico habilitado por la DIAN.

[Consulta aquí más información](#)

# Configurar Modo de operación



En el menú del costado izquierdo seleccionas la opción “Participantes” + “Facturador”  
Y el botón que ahora aparece es “Configurar modos de operación”

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

DIAN **habilitación**

**MENÚ PRINCIPAL**

- Tablero
- Documentos >
- Participantes >

Facturador electrónico

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estado de aprobación	Código actividad principal	Correo electrónico para recepción de facturas	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**¡ Importante!**  
Consulte de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 - Artículo 20 (Calendarios 1, 2 y 3) cuando le corresponde iniciar con la obligación de expedir Factura Electrónica con validación previa. Recuerde que el correo suministrado en este procedimiento de habilitación será el autorizado por Usted para la recepción de la factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito e instrumentos derivados de la factura electrónica de venta y demás sistemas de facturación. **Para mayor información descargue la resolución aquí.**

Configurar modos de operación

Una vez que has formalizado el registro como Facturador Electrónico, el sistema te solicita que ingreses nuevamente, por lo cual debes solicitar un nuevo TOKEN, y al ingresar, en el menú “Participantes” + “Facturador” dentro del formulario seleccionas “**Configurar modos de operación**”



# Configurar Modo de operación



En el menú del costado izquierdo seleccionas la opción “Participantes” + “Facturador”  
el botón que ahora aparece es: “Configurar modos de operación”

Configurar modos de operación

Seleccióne el modo de operación

Uri de recepción de facturas en piloto

Software propio

Software propio

Software de un proveedor tecnológico

Nombre empresa proveedora

Nombre del software

Pin del SW

ID del SW

FACTURA ELECTRONICA USUARIO PRUE

6f540d4b-5be4-4cf9-a4a3-524c4cc5ec49

Agregar

Seleccionas el modo de operación, puede ser una o varias:

1. Software Gratuito
2. Software propio
3. Software de proveedor tecnológico

Finalizas haciendo clic en “Agregar”

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Registro	Estado	Software	Id	Pin	URL	Rangos de prueba	Acciones
Software gratuito	25-08-2020	En proceso	Facturador gratuito	fa326ca7-c1f8-40d3-a6fc-24d7c1040607	20191	https://webservice.dian.co/test		

# Pruebas de Habilitación



Si haces uso de un software de Proveedor Tecnológico o un software de Desarrollo propio debes realizar un set de pruebas de documentos electrónicos para obtener tu estado **“Habilitado”**. Para realizar las pruebas requieres firmar las facturas con tu certificado de firma digital.

<b>Facturas Electrónicas</b>	<b>8</b>
Notas Débito	1
Notas Crédito	1

Las pruebas consisten en vincular tu software de facturación electrónica con el sistema de validación de la DIAN, para lo cual es necesario que envíes este set de documentos electrónicos y evidencias la validación de los mismos sin error en la DIAN.

Una vez superas el set de pruebas de manera exitosa y consecutiva, debes ingresar al portal “Habilitación” para que evidencies tu cambio de estado de “Registrado” a “Habilitado”.

<https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login>

# Pruebas de Habilitación



Si haces uso de Facturación Gratuita DIAN puedes solicitar sin costo el certificado de firma digital gratuito, el cual es necesario para realizar las pruebas de habilitación. Para conocer el proceso de solicitud del certificado digital DIAN has clic [aquí](#).

<b>Facturas Electrónicas</b>	<b>2</b>
Notas Débito	1
Notas Crédito	1

Las pruebas consisten que conozcas y te familiarices con tu software de facturación electrónica **Facturación Gratuita DIAN**. Conoce [aquí](#) el proceso de registro y habilitación en Facturación Gratuita DIAN.

Una vez superas el set de pruebas de manera exitosa y consecutiva, debes ingresar al portal “Habilitación” para que evidencies tu cambio de estado de “Registrado” a “Habilitado”

<https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login>

# Actualización del RUT



El proceso de actualización del RUT es automático, una vez te has habilitado como facturador electrónico, debes ingresar a la plataforma “Habilitación” donde encontraras una ventana emergente que te consulta la fecha de inicio de operación, fecha en la cual se realizará automáticamente la actualización del RUT con la responsabilidad **52 Facturador Electrónico**.

Registrar fecha de inicio salida a producción

Habilitación 19-03-2020  
Fecha de habilitación

Producción 19-03-2020  
Fecha inicio real producción

Aceptar

<https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login>

# Actualización del RUT



## En caso que no hayas registrado la fecha de inicio a facturar electrónicamente:

"En caso que no hayas registrado la fecha de inicio a facturar electrónicamente como lo indica el paso anterior o en caso que hayas cerrado la ventana emergente con el calendario, debes ingresar nuevamente por el botón de "Habilitación" y aparecerá la ventana emergente solicitándote la fecha de inicio de operación"

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos >
- Participantes >
- Facturador Gratuito

Facturador electrónico

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estado de aprobación	Código actividad principal	Correo electrónico para recepción de facturas	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**¡Importante!**  
Consulte de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 - Artículo 20 (Calendarios 1, 2 y 3) cuando le corresponde iniciar con la obligación de expedir Factura Electrónica con validación previa. Recuerde que el correo suministrado en este procedimiento de habilitación será el autorizado por Usted para la recepción de la factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito e instrumentos derivados de la factura electrónica de venta y demás sistemas de facturación. **Para mayor información descargue la resolución aquí.**

[Configurar modos de operación](#)

Registrar fecha de inicio salida a producción ✕

Habilitación	<input type="text" value="19-03-2020"/>
Fecha de habilitación	
Producción	<input type="text" value="19-03-2020"/>
Fecha inicio real producción	

[Aceptar](#)



<https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login>

# Solicitud de Autorización de Numeración de Facturación



Para terminar el proceso de “Habilitación” y empezar Facturar Electrónicamente, debes solicitar la Autorización de Numeración de Facturación para las modalidades:

1. Factura Electrónica de venta
2. Factura de venta de talonario o papel

Conoce el trámite de solicitud de Autorización de Numeración de Facturación [aquí](#)

La solicitud se realiza dentro del Sistema de Información MUISCA. Ingresa [aquí](#) a tu usuario registrado

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 18764002455477			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social					
12. Dirección seccional Ingresos de Bogotá					Ciudad
24. Dirección					
25. País	26. Departamento	27. Municipio			
Colombia	Bogotá, D.O.	Bogotá, D.O.			
<p>La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.</p> <p>Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.</p> <p>Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.</p>					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas Monedero de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.		Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante					
1001. Apellidos y nombres		994. Apellidos y nombres			
1002. Tipo documento		995. Cargo			
1003. No. Identificación		999. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente			
1005. Cod. Representación		990. Lugar administrativo			
1006. Organización		991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
		992. Área			
		993. Establecimiento			
		997. Fecha formalización 2020-06-18 11:04:26 AM			

# Asociar prefijos

Luego de solicitar los rangos de numeración de facturación debes esperar 2 horas para realizar el procedimiento final.

1. Ingresa a “Facturando Electrónicamente”
2. En el menú del costado izquierdo selecciona “Participantes” + “Asociar prefijos”
3. Desplegas las opciones y seleccionas las que correspondan
4. Finalizas haciendo clic en “Agregar”

The screenshot shows the DIAN web application interface. On the left is a sidebar menu with the following items: Tablero, Documentos, Participantes (expanded), Asociar prefijos (highlighted with a blue arrow), Solicitar Autorización Envíos por Lote - Asíncrono, Proveedor Tecnológico, and Facturadores. The main content area is titled "Gestionar Asociación de Prefijos". It features a blue banner with an "Importante!" icon and the message: "Estimado contribuyente, no tiene disponible software en estado aceptado para permitir la asociación de prefijos." Below this is a form with the following fields: NIT Facturador (99998888), Nombre Facturador (PRUEBA FUNCIONAL JOROZCOC), Proveedor - Software (dropdown menu with "Seleccione..."), and Prefijo (dropdown menu with "Seleccione..."). An "Agregar" button is located at the bottom right of the form. Below the form is a table with the following columns: Proveedor, Software, Código del Software, Prefijo Asociado, Fecha Asociación, and Fecha Expiración. The table content is empty, displaying the message: "Ningún rango de numeración asociado disponible para mostrar."

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/Login>

De esta manera concluyes el proceso de “Registro” y “Habilitación” para ser Facturador Electrónico.

Si requieres mayor información contáctanos a la línea de atención telefónica en Bogotá  
(571) 3556922

O consulta [aquí](#) el micrositio de Factura Electrónica.



**FACTURA  
ELECTRÓNICA**  
FÁCIL, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

**DIAN**<sup>®</sup>  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



# GRACIAS

---



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

**DIAN**<sup>®</sup>  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA